

1

DOCUMENTACIÓN INICIAL:

Mínima suficiente para COMPROBAR LOS REQUISITOS Y VALORAR LAS SOLICITUDES:

- Identificación del edificio y referencia catastral.
- Identificación de los propietarios de las fincas que componen el edificio y sus coeficientes de propiedad.
- Autorización de cada propietario para recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y de la Tesorería General de la Seguridad Social y del OAGER los correspondientes certificados respecto a estar al corriente de pago de las obligaciones frente a las mismas.
- Acuerdo de la Junta General de la Comunidad de Propietarios para realizar las obras de rehabilitación y las actuaciones necesarias para llevarlas a cabo.
- Informe Técnico de Rehabilitación del Edificio o Informe de Inspección Técnica de Edificios que refleje las actuaciones de conservación, de ajustes razonables en materia de accesibilidad y de mejora de la eficiencia energética.
- Descripción y valoración estimada de las actuaciones para las que se solicita la ayuda.

LISTADO PROVISIONAL AYUDAS

DOS MESES DESDE SU NOTIFICACIÓN PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA

AYUDAS MUNICIPALES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS